PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 4695 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VALENTIN VILLALBA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "SERVICIO DE CERRAJERIA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021-2022.

Asunción, 6 de julio de 2.021

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 05/2021, "Servicio de Cerrajería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que, según Acta de Apertura, consta que en fecha 17 de junio de 2021, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Valentín Villalba, Fernando Ariel Cárdenas Galeano, Bernarda Beatriz Acosta y Daniel Francisco Pazos

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2021, "Servicio de Cerrajería"; al oferente ***VALENTIN VILLALBA.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa Nº 05/2021,* ***"Servicio de Cerrajería",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***VALENTIN VILLALBA.*** *con* ***R.U.C. N° 1755085-8,*** *por un monto mínimo de* ***guaraníes sesenta millones (gs. 60.000.000)*** *y un monto máximo* ***de guaraníes ciento veinte millones (gs. 120.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 246 (Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones), con Fuente de Financiamiento 10. (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República